



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Expediente n.º: 1413/2020

BANDO

DE REAPERTURA DE LOS MERCADOS AL AIRE LIBRE (MERCADILLOS) FASE 1

D. ANTONIO MANUEL SUÁREZ SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA)

HACE SABER: En relación a la **Reapertura de Los mercados que desarrollan su actividad al aire libre o de venta no sedentaria en la vía pública**, y según el art. 10.6 de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad y la resolución de Alcaldía 649/2020 de fecha 11 de mayo del 2020 de Medidas para la prestación de servicios municipales con motivo del paso a la Fase 1 de desescalada.

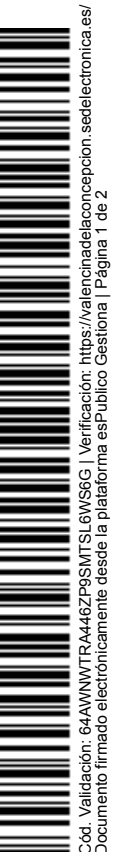
Asimismo, La Ordenanza de Reguladora del Comercio ambulante en el Término Municipal de Valencina de la Concepción publicada en el BOP de Sevilla el miércoles 26 de abril del 2017 establece en su artículo 17 y ss la regulación del comercio en mercadillos.

Por todo lo anteriormente mencionado, se dispone que los mercadillos se reanudarán desde **el día 19 de mayo del 2020** en el recinto ferial del Término Municipal de Valencina **todos los martes de cada semana**, con horario del mismo **desde las 9:00 hasta las 14:00 horas**, con las condiciones determinadas en la Ordenanza y los siguientes parámetros:

- Se dará preferencia a aquellos productos alimentarios y de primera necesidad
- Se procurará que sobre los productos comercializados en los mismos se garantice su no manipulación por parte de los consumidores.
- Con el objetivo de garantizar la seguridad y distancia entre trabajadores, clientes y viandantes, se aumentará la superficie habilitada del recinto ferial para la celebración del mercadillo, para no limitar a un veinticinco por ciento de los puestos habituales o autorizados y la afluencia del aforo según la Orden SND/399/2020.
- Será necesario una distancia entre los puestos de los mercados al aire libre o de venta no sedentaria (mercadillos) en la vía pública y los viandantes de 2 metros en todo momento. Igualmente, La distancia entre vendedor o proveedor de servicios y cliente durante todo el proceso de atención al cliente será de al menos un metro cuando se cuente con elementos de protección o barrera, o de aproximadamente dos metros sin estos elementos.

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno. 955721720. Fax: 955721723



Cód. Validación: 64AWNVTR4446ZP9SMTSL6W56G | Verificación: <https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

- Realizarán, al menos dos veces al día, una limpieza y desinfección de las instalaciones con especial atención a las superficies de contacto más frecuentes con especial atención a mostradores y mesas u otros elementos de los puestos en mercadillos conforme a las siguientes pautas:

a) Una de las limpiezas se realizará, obligatoriamente, al finalizar el día.

b) Serán de aplicación las indicaciones de limpieza y desinfección siguientes:

1.- Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquiera de los desinfectantes con actividad virucida que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En el uso de ese producto se respetarán las indicaciones de la etiqueta.

2.- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

En Valencina de la Concepción, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DOCUMENTO

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza Nuestra Señora de la Estrella, Valencina de la Concepción. 41907 (Sevilla). Tfno. 955721720. Fax: 955721723

